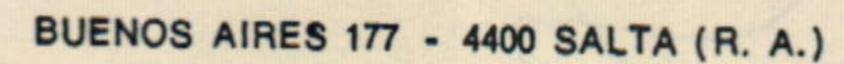
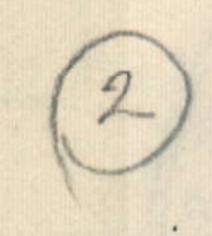


## RESOLUCION . CS . Nº 076 - 93

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta





SALTA, 1 0 MAY 1993

Expte. No 347/93

VISTO:

El pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el Geól. Guillermo A. Baudino, consejero por el claustro de Graduados de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado día 6 de Mayo a horas 01:00, se procedió al allanamiento del domicilio de la Prof. Nilda Masci, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad;

Que dicho allanamiento fue decretado por el Juez de Instrucción de Primera Nominación Dr. José María Alvarado Solá;

Que de la metodología utilizada por la Policía de la Provincia en este procedimiento, según los dichos de la citada docente, no surgiría el carácter excepcional que exige la norma de la Constitución de la Provincia de Salta (Art. 22);

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 6 de Mayo de 1993) RESUELVE:

ARTICULO 10.- Repudiar la metodología utilizada en el allanamiento al domicilio de la Prof. Nilda MASCI, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTICULO 20.- Publíquese la presente resolución y gírese para conocimiento a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Salta.-

> MELIDA FERCATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

Br. RAPAEL MARCELO RIVERO

RECTOR